
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 49.420

Secretaría General

Por resolución de 26/07/2012 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 294/2012 impuso D. MARIUS DANIEL TIMARU, cuyo último domicilio conocido era C/ MARIANO NIPHO 2 2º IZ, de ALCAÑIZ (TERUEL), una multa de CIENTO CINCUENTA (150) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 27 de julio de 2012.-El Subdelegado del Gobierno, José María Valero Adán.

Núm. 49.421

Secretaría General

Por resolución de 16/07/2012 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 361/2012 impuso D. JESÚS BERNARDINO PORRAS PEREIRA, cuyo último domicilio conocido era C/ LA CRUZ 4, de CALANDA (TERUEL), una multa de CIENTO CINCUENTA (150) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 27 de julio de 2012.-El Subdelegado del Gobierno, José María Valero Adán.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 49.183

Departamento de Industria e Innovación**Resolución del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A., con domicilio en C/ Huerto de Más, 3 4º - Castellón en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN OBRA CIVIL CONVENCIONAL EN EL T.M. DE CASTELSERÁS (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0029/12).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: C/ Travesía Rosario, s/n del T.M. de Castelserás (Teruel).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Relación de transformación: 30.000 ± 5 ± 10%/B2 V.

Celda de línea y celda de protección transformador SF6.

Instalación de alumbrado interior y tierras protección y servicio.

Potencia Interior Admisible: 630 kVA. Instalada: 250 kVA.

Finalidad: Mejora suministro de energía eléctrica en la zona.